

Señores

**Jefe Oficina de Reparto**

**Centros de Servicios Judiciales o Administrativos**

**Juzgados Civiles Municipales y Promiscuos Municipales**

En atención a la Circular No. 001 del 3 de Julio de 2013 expedida por la Procuradora Delegada para Asuntos Civiles, Gladys Virginia Guevara Puentes, respetuosamente les solicito informar lo siguiente:

1. Número de **solicitudes de matrimonio civil** que se hayan presentado ante las Oficinas de Reparto, Centros de Servicios Judiciales o Administrativos, Juzgados Civiles Municipales y Promiscuos Municipales por personas del mismo sexo.
2. Número de **peticiones para solemnizar el vínculo contractual** existente entre personas del mismo sexo, radicadas ante las Oficinas de Reparto, Centros de Servicios Judiciales o Administrativos y/o Juzgados Civiles del Circuito.

Con el fin de realizar las correspondientes intervenciones que nos compete como Ministerio Público, solicitamos se nos envíe, a la dirección que aparece arriba señalada, copia de las solicitudes que se hayan presentado sobre matrimonio civil o vínculo contractual.



CIRCULAR No. 001 DE 2013

DE: PROCURADORA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES  
PARA: PROCURADORES REGIONALES, JUDICIALES y  
PROVINCIALES  
ASUNTO: INFORME SOBRE SOLICITUDES MATRIMONIO PAREJAS  
DEL MISMO SEXO O PETICIONES DE SOLEMNIZACIÓN DE  
SU VÍNCULO CONTRACTUAL  
FECHA: Julio 3 de 2013

El Señor **Procurador General de la Nación**, como Supremo Director del Ministerio Público, en ejercicio de las responsabilidades atribuidas por el artículo 277 de la Carta Política, en la Circular 013 de 2013, solicita:

**"A los servidores públicos** de la Procuraduría General de la Nación, de la Defensoría del Pueblo y de la Personería, **su mayor compromiso y disposición en la defensa y en la protección tanto de los derechos de las personas que conforman parejas del mismo sexo** como de los jueces y notarios de la República, así como en la vigilancia del cumplimiento de los deberes constitucionales y legales de estos últimos". (Destacado fuera del texto)

Así mismo, requiere a los servidores y servidoras adscritos a la **Procuraduría General de la Nación**, a fin de:

**"1. Intervenir, de manera preferente,** en todos los procesos judiciales que se susciten con motivo de lo dispuesto en el resuelve quinto de la Sentencia C-577 de 2011.

**"2. Interponer las acciones y los recursos judiciales** disponibles, así como hacer las solicitudes a que haya lugar, cuando adviertan que, con motivo de lo ordenado en la Sentencia C-577 de 2011, las autoridades judiciales o administrativas contraríen el ordenamiento jurídico vigente o vulneren los derechos fundamentales de cualquiera de las personas involucradas en su cumplimiento" (Destacado fuera del texto)

Con el fin de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Señor **Procurador General de la Nación**, esta Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles, en cumplimiento de los artículos 7, 23 y 24 del Decreto 262 de 2000, en coordinación con la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, **se permite adjuntar algunos de los argumentos a considerar para efectos de la intervención y solicita a Ustedes remitir semanalmente la siguiente información:**



- a) Número de **solicitudes de matrimonio civil** presentadas ante las Oficinas de Reparto, Centros de Servicios Judiciales o Administrativos, Juzgados Civiles Municipales y Promiscuos Municipales por personas del mismo sexo.
- b) Número de **peticiones para solemnizar el vínculo contractual** existente entre personas del mismo sexo, radicadas ante las Oficinas de Reparto, Centros de Servicios Judiciales o Administrativos y/o Juzgados Civiles del Circuito.
- c) Enviar copias de las **solicitudes y/o peticiones** que en uno u otro sentido sean presentadas por personas del mismo sexo con los fines antes indicados, al igual que de las **intervenciones** efectuadas por el Ministerio Público.

Cordial saludo,

**GLADYS VIRGINIA GUEVARA PUENTES**  
Procuradora Delegada para Asuntos Civiles

GVGP/gtc.



**MEMORANDO No. 018**

**DE:** PROCURADORA DELEGADA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

**PARA:** PROCURADORAS(ES) REGIONALES, PROCURADORAS(ES) PROVINCIALES Y PROCURADORAS(ES) JUDICIALES FAMILIA

**ASUNTO:** REMISIÓN INFORMACIÓN Y COPIAS SOLICITUDES DE MATRIMONIO DE PAREJAS DEL MISMO SEXO Y/O PETICIONES DE SOLEMNIZACIÓN DE SU VÍNCULO CONTRACTUAL

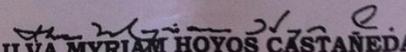
**FECHA:** JULIO 24 DE 2013

Conforme a instrucciones precisas del Señor Procurador General de la Nación, en atención al desarrollo de la Circular N°. 013 de 2013 proferida por su Despacho y de la Circular N°. 001 de julio 3 de 2013 emanada del Despacho de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles, solicitamos a Ustedes remitir información y copias respecto a solicitudes de matrimonio de parejas del mismo sexo y/o peticiones de solemnización de su vínculo contractual que hayan sido presentadas ante las Oficinas de Reparto, Centros de Servicios Judiciales o Administrativos, Juzgados Civiles del Circuito, Juzgados Civiles Municipales o Juzgados Promiscuos Municipales según el caso.

El Señor Procurador agradece a los Procuradores Regionales hacer llegar el presente memorando a los Procuradores Provinciales a la mayor brevedad para que den cumplimiento oportunamente.

La anterior información se requiere a mas tardar el **31 de julio de 2013** para poder elaborar el consolidado que debe ser presentado al Despacho del Señor Procurador General y puede ser remitida escaneada a los correos [brubiano@procuraduria.gov.co](mailto:brubiano@procuraduria.gov.co) o [aosorio@procuraduria.gov.co](mailto:aosorio@procuraduria.gov.co) o via Fax a la extensión 11497.

Hago propicia la ocasión para enviarles mi cordial saludo y estaré atenta a la respuesta oportuna de cada una(o) de Ustedes.

  
**ILVA MYRIAM HOYOS CASTAÑEDA**

Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia